



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Presentación ante Comisión Especial Investigadora CEI 46

Bernardita Piedrabuena K.
Vice Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

8 de abril 2024

Agenda

**La CMF:
Funciones,
Estructura y
Gobernanza**

**Perímetro
regulatorio de
la CMF**

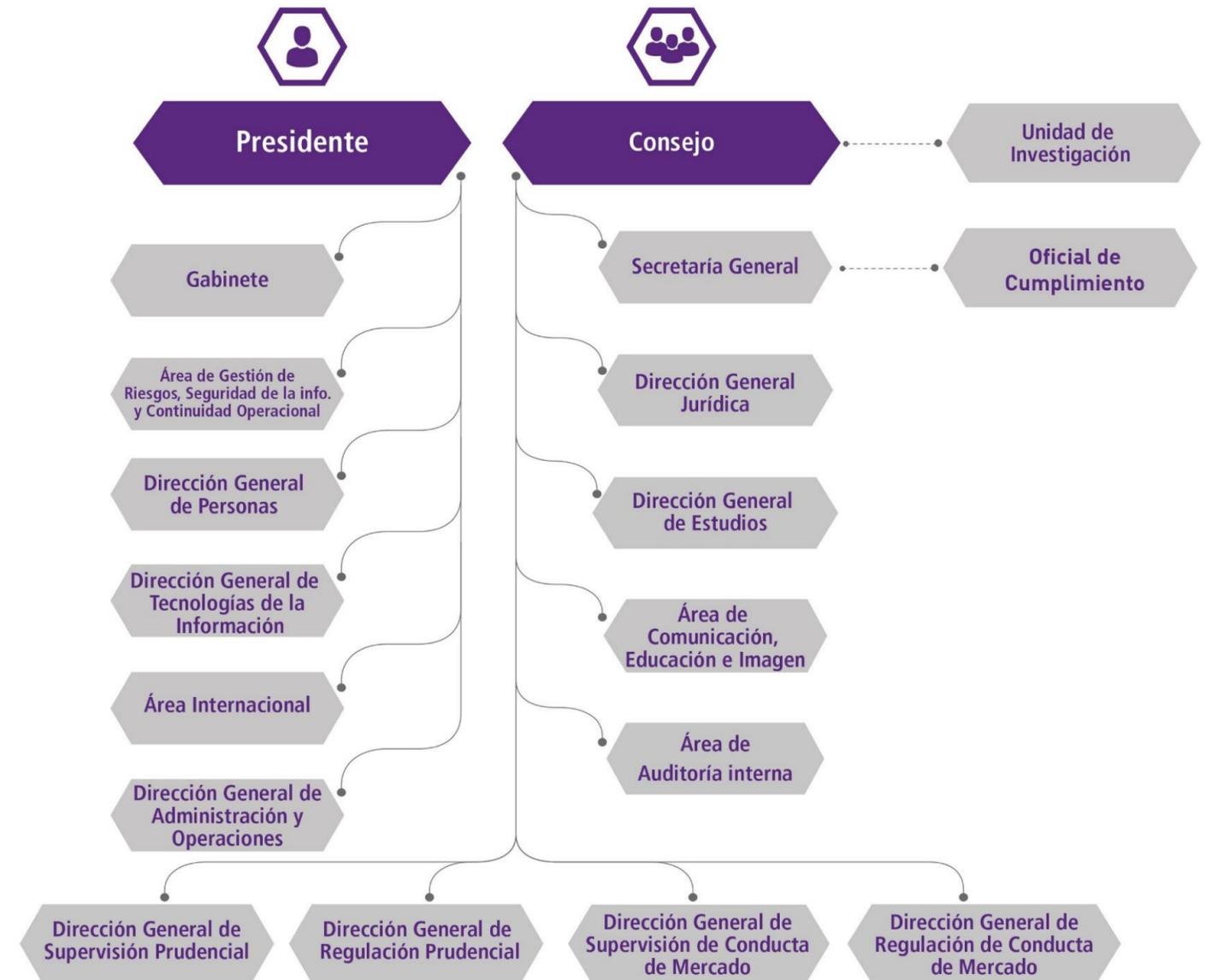
**Reflexiones
finales**

Legislación que regula a la CMF

- La CMF es un organismo público de **carácter técnico**, que aporta al bienestar de los ciudadanos velando por **el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero**. Para cumplir su misión, tiene autonomía legal en sus **funciones de regulación, supervisión y en sus potestades sancionatorias**.
- La dirección superior de la Comisión está a cargo de un **cuerpo colegiado**, denominado **Consejo**, integrado por cinco miembros.
- La CMF se encuentra sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de la República y está regulada por el Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por la **Ley 21.000** (Ley CMF).
- En ámbitos de **probidad y transparencia** en el ejercicio de la función pública, le aplican, además:
 - Ley N° 18.575, orgánica constitucional de **bases generales de la Administración del Estado**,
 - Ley N°19.880, sobre **procedimientos administrativos** de los órganos de la **Administración del Estado**,
 - Ley N° 20.880, sobre **probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses**,
 - Ley N° 20.730, que **regula el lobby** y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y
 - Ley N° 19.628, sobre **protección de la vida privada**.
 - Ley N° 20.285, sobre **transparencia de la función pública y de acceso a la información** de la Administración del Estado.

Estructura Organizacional de la CMF

- La persona que ocupa el cargo de Presidente (a) del Consejo de la CMF, es además Jefe (a) de Servicio y representa a la CMF.
- Comités que proveen la información relevante al Consejo para la adecuada toma de decisiones.
- Áreas de Control Interno para resguardo de probidad y conducta, que incluye el Oficial de Cumplimiento.
- Área de Gestión de Riesgos y continuidad operacional.
- Unidad de Investigación independiente, a cargo de los procesos sancionatorios.

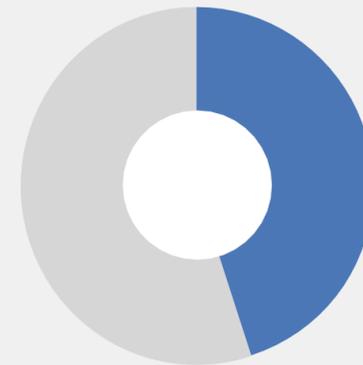


Facultades del Consejo en Ley CMF

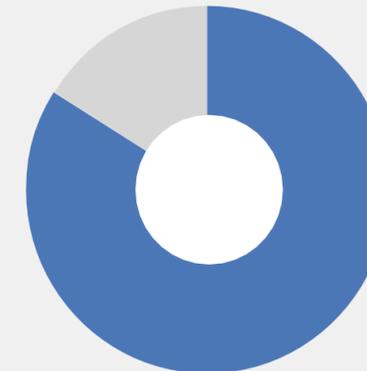
| | |
|--|--|
| Funcionamiento interno | <ul style="list-style-type: none">• Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la Comisión.• Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de funcionamiento de la Comisión.• Dictar y modificar la normativa interna de funcionamiento.• Aprobar la formulación del presupuesto. |
| Regulación | <ul style="list-style-type: none">• Formular propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.• Dictar normas para sistema financiero. |
| Fiscalización | <ul style="list-style-type: none">• Supervisar las normas del sistema financiero e impartir instrucciones para su cumplimiento.• Suspender la administración de entidades fiscalizadas.• Suspender provisionalmente actividades de los entes fiscalizados.• Revocar autorizaciones de operación y existencia. |
| Sanción | <ul style="list-style-type: none">• Resolver los procedimientos sancionatorios.• Autorizar al Fiscal a adoptar medidas intrusivas.• Formular denuncias al Ministerio Público. |
| Autorizaciones | <ul style="list-style-type: none">• Autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas.• Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.• Inscripciones y cancelaciones en los registros públicos que lleva la CMF. |
| Monitoreo, Transparencia y rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none">• Requerir al Presidente de CMF informe sobre ejecución de las políticas y normas generales dictadas por el Consejo.• Cuenta pública anual. |

CMF y su personal

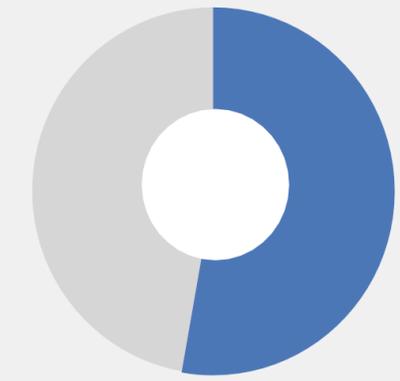
- La CMF cuenta con una dotación de 702 funcionarias y funcionarios, con un alto grado de especialización en materias económicas, financieras, regulatorias, supervisoras e investigativas.
- Conforme lo dispuesto por la Ley de la CMF, se rige por un estatuto personal de carácter especial (DFL N°1 Hacienda 2019, como, asimismo, por disposiciones específicas y estatuto administrativo.
- En la CMF existía un Código de Conducta robusto y con los mejores estándares. Este fue revisado, y en septiembre de 2023 se aprobó su actualización y perfeccionamiento. Dicho código es un marco de referencia al cual se deben ceñir todos los funcionarios. Incluye guías para un actuar ético y para el manejo seguro de la información, y canales de denuncia (vía correo electrónico y buzón para quienes opten por hacerlo en forma anónima).



44%
Mujeres



86%
Profesionales

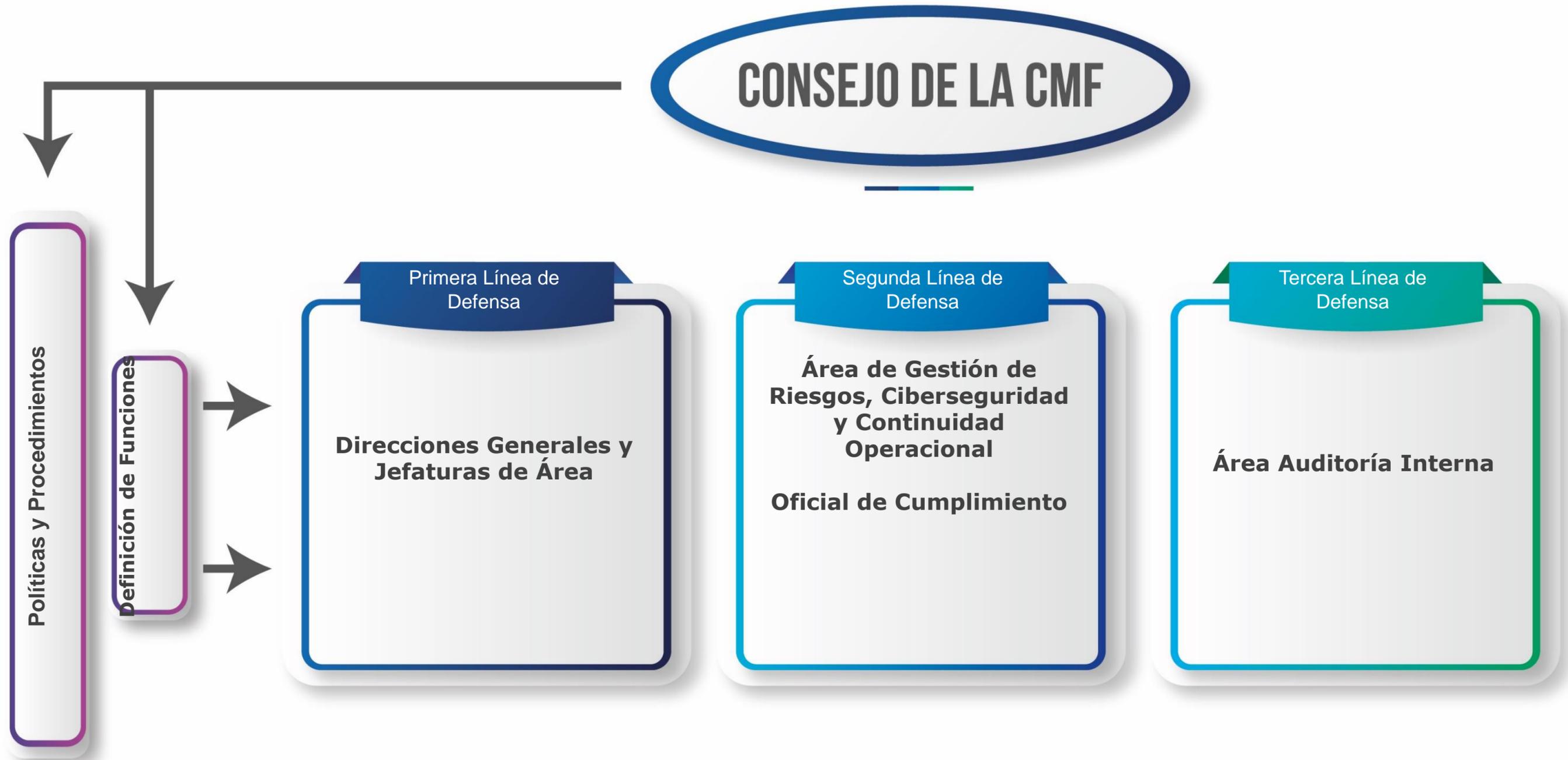


55%
Antigüedad laboral
mayor a 10 años

Comités del Consejo de la CMF



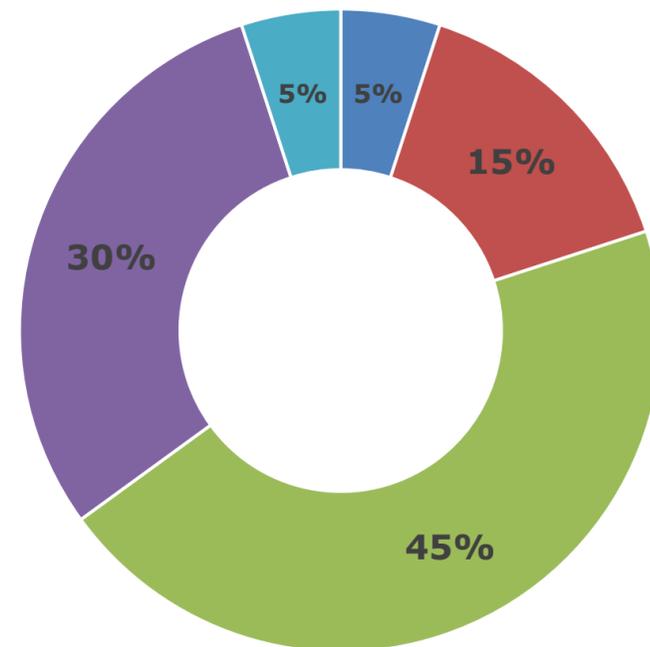
Gobernanza de la CMF y controles internos



La Unidad de Investigación

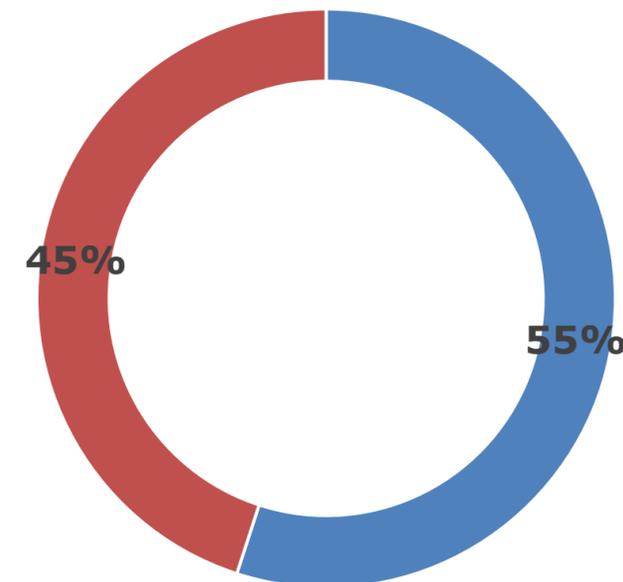
- La Unidad de Investigación, regulada en el artículo 22 y siguientes del Decreto Ley 3538, conforme al texto reemplazado por la ley 21.000 (Ley CMF), está a cargo de un funcionario denominado Fiscal, nombrado por el Consejo de la CMF mediante proceso de selección de altos directivos públicos.
- La Unidad de Investigación es independiente y se relaciona directamente con el Consejo.

Dotación
de la Unidad de Investigación



■ Fiscal ■ Abogado Coordinador ■ Abogados ■ Analistas ■ Administrativos

Dotación de la Unidad de Investigación por
Género



■ Hombres ■ Mujeres

Agenda

La CMF:
Funciones,
Estructura y
Gobernanza

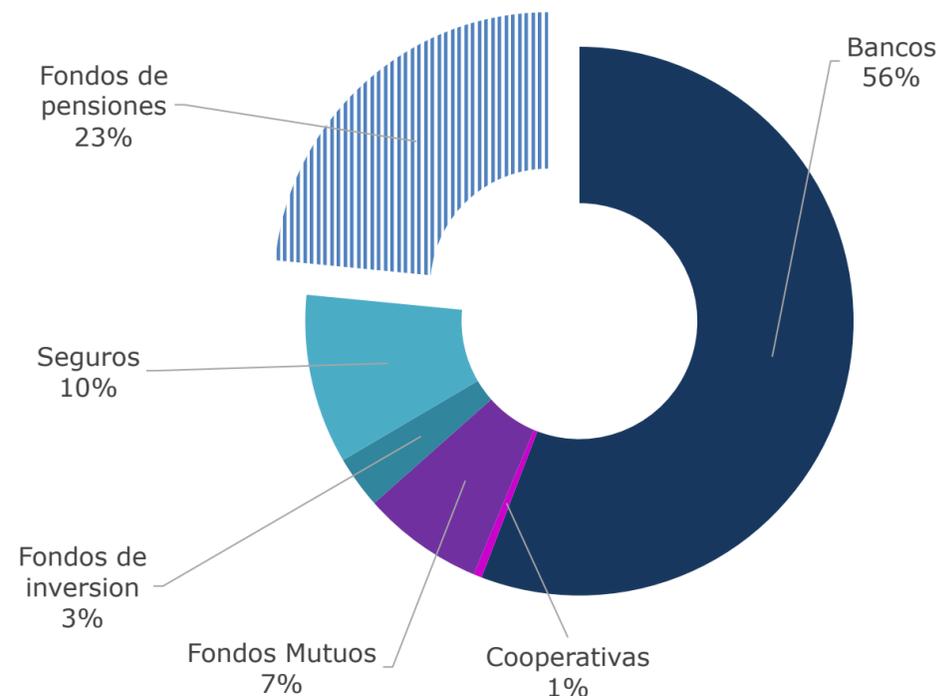
Perímetro
regulatorio de
la CMF

Reflexiones
finales

Perímetro de regulación y supervisión de la CMF

- La Comisión fiscaliza a más de 7 mil entidades, que administran el 77% de los activos del mercado financiero del país. Equivale a 642 mil millones de dólares o a 2 veces el PIB de 2023.

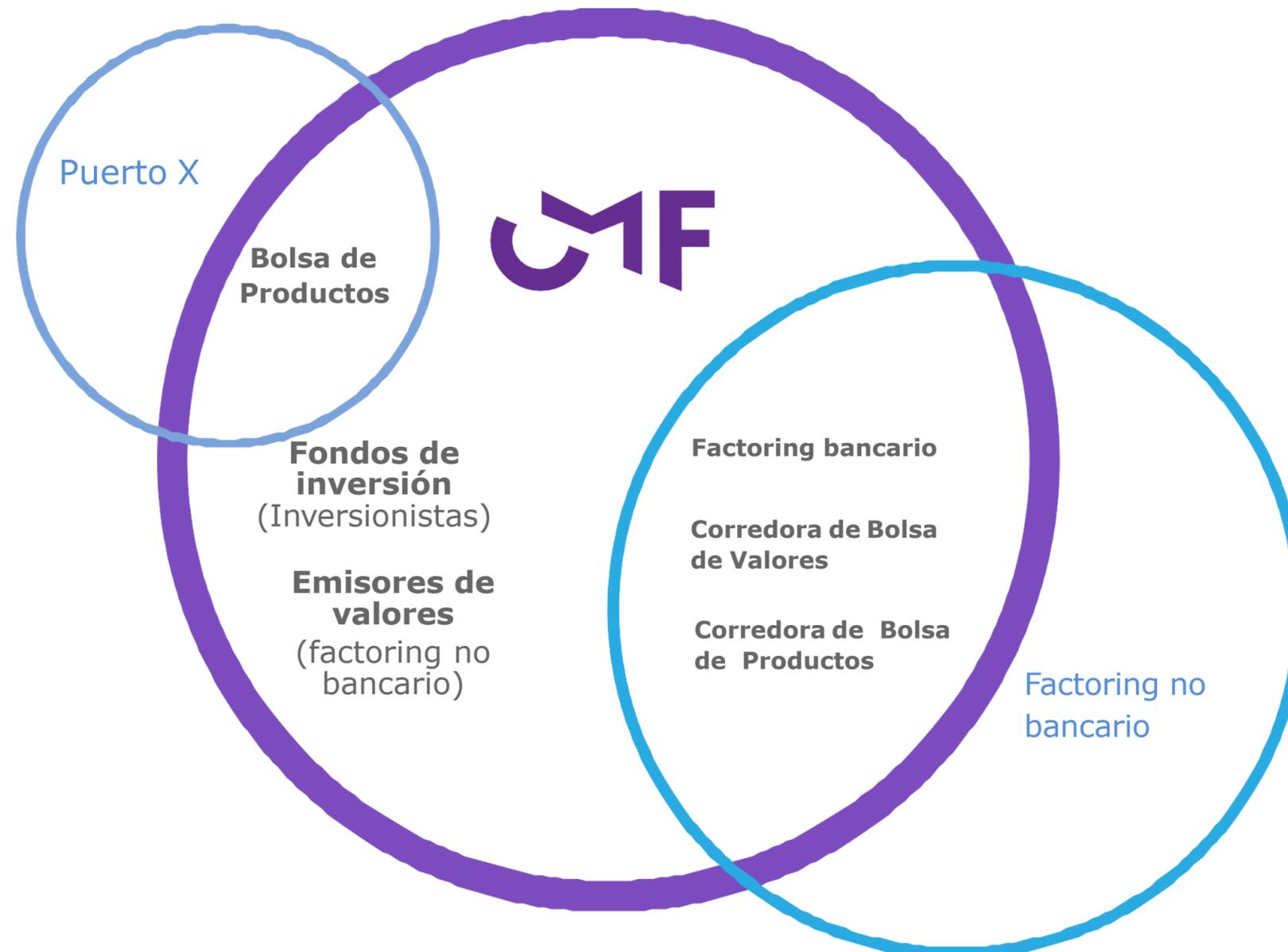
Principales activos del sistema financiero
(%; a diciembre de 2023)



Principales entidades sujetas a fiscalización
(número; a diciembre de 2023)

| | |
|---|--------------|
| Entidades de Intermediación Financiera y Pagos | 176 |
| ...Bancos | 17 |
| ...Cooperativas | 9 |
| ...Emisores y operadores de tarjetas de pago | 24 |
| Entidades del Mercado de Valores | 3.425 |
| ...Fondos Mutuos | 573 |
| ...Fondos de Inversión | 788 |
| ...Corredores de Bolsa | 29 |
| ...Agentes de valores | 7 |
| Entidades del Mercado de Seguros | 4.075 |
| ...Compañías de seguros y reaseguros | 64 |
| ...Corredores de seguros y reaseguros | 2.969 |
| Otras entidades | 62 |
| Total | 7.738 |

Perímetro de la CMF en el mercado de factoring



¿Qué son las Fintec?

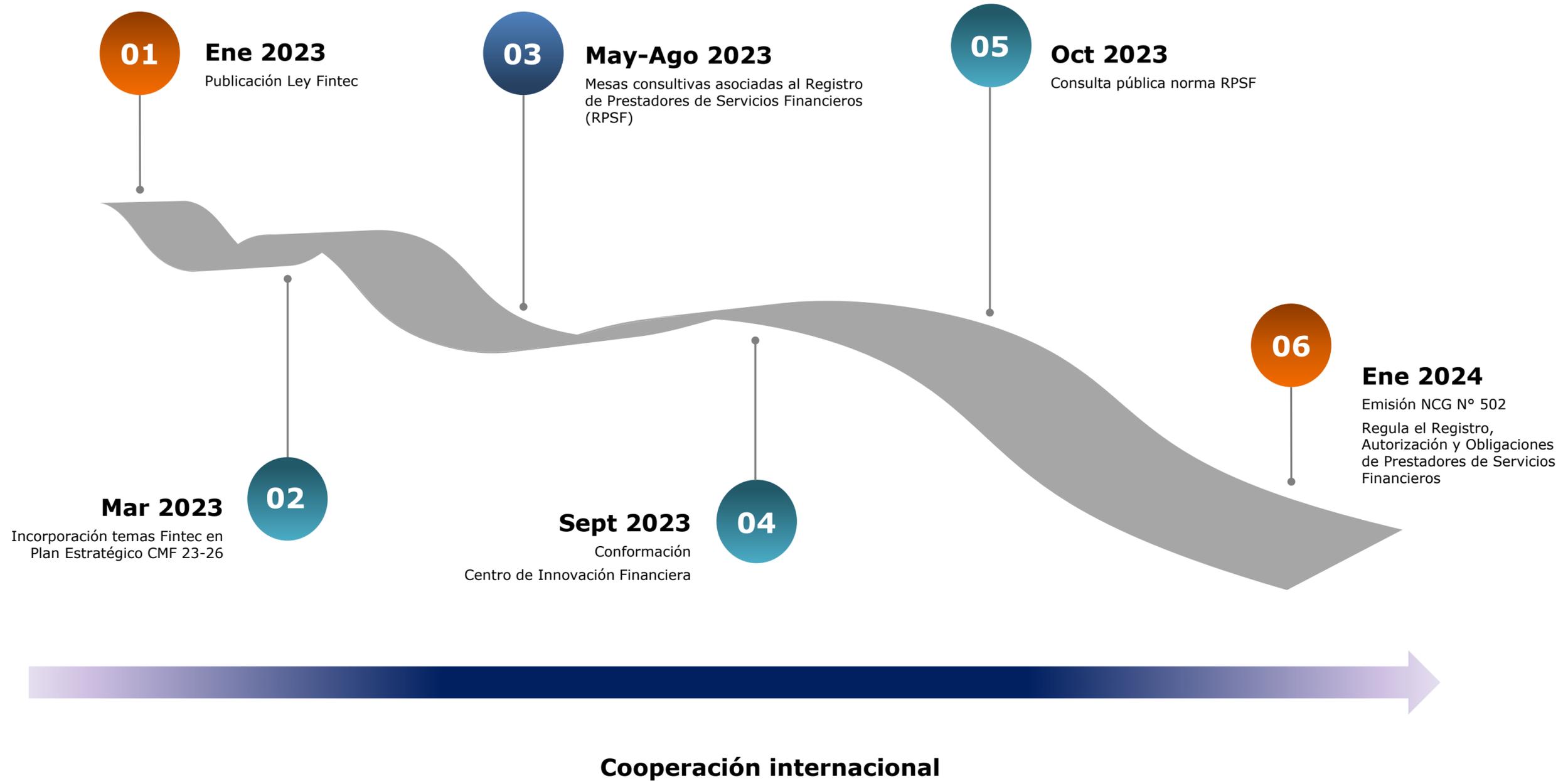
- Las Fintec son empresas que integran la tecnología y las finanzas.
- Ofrecen servicios y productos enfocados en el consumo, en la gestión empresarial, los créditos, entre otros.
- Es una denominación amplia, en cuanto comprende las tecnologías financieras (por ejemplo, una cuenta electrónica) como a las empresas creadas bajo este modelo de negocio.
- Desarrollan actividades fintec tanto entidades financieras ya establecidas como nuevas empresas que actúan en algún punto de la cadena de valor del servicio financiero aportando innovación, una mejor experiencia de usuario.

Incorporación al perímetro regulatorio de nuevos servicios financieros



* Servicios relacionados a instrumentos financieros. El art. 3 Ley Fintec, numeral 8 define instrumento financiero como: "todo título, contrato, documento o bien incorporal, diseñado, empleado o estructurado con la finalidad de generar rentas monetarias, o representar una deuda insoluta o un activo financiero virtual. Se considerarán instrumentos financieros para los efectos de esta ley los valores no inscritos en el Registro de Valores y de Valores Extranjeros de la ley N° 18.045, contratos derivados, contratos por diferencia, facturas, entre otros, independiente de si su soporte es físico o electrónico. No serán considerados instrumentos financieros para los efectos de esta ley, los valores de oferta pública; ni el dinero o divisas, independiente de si su soporte es físico o digital."

Calendario de implementación



En enero se emitió la NCG N°502, que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec

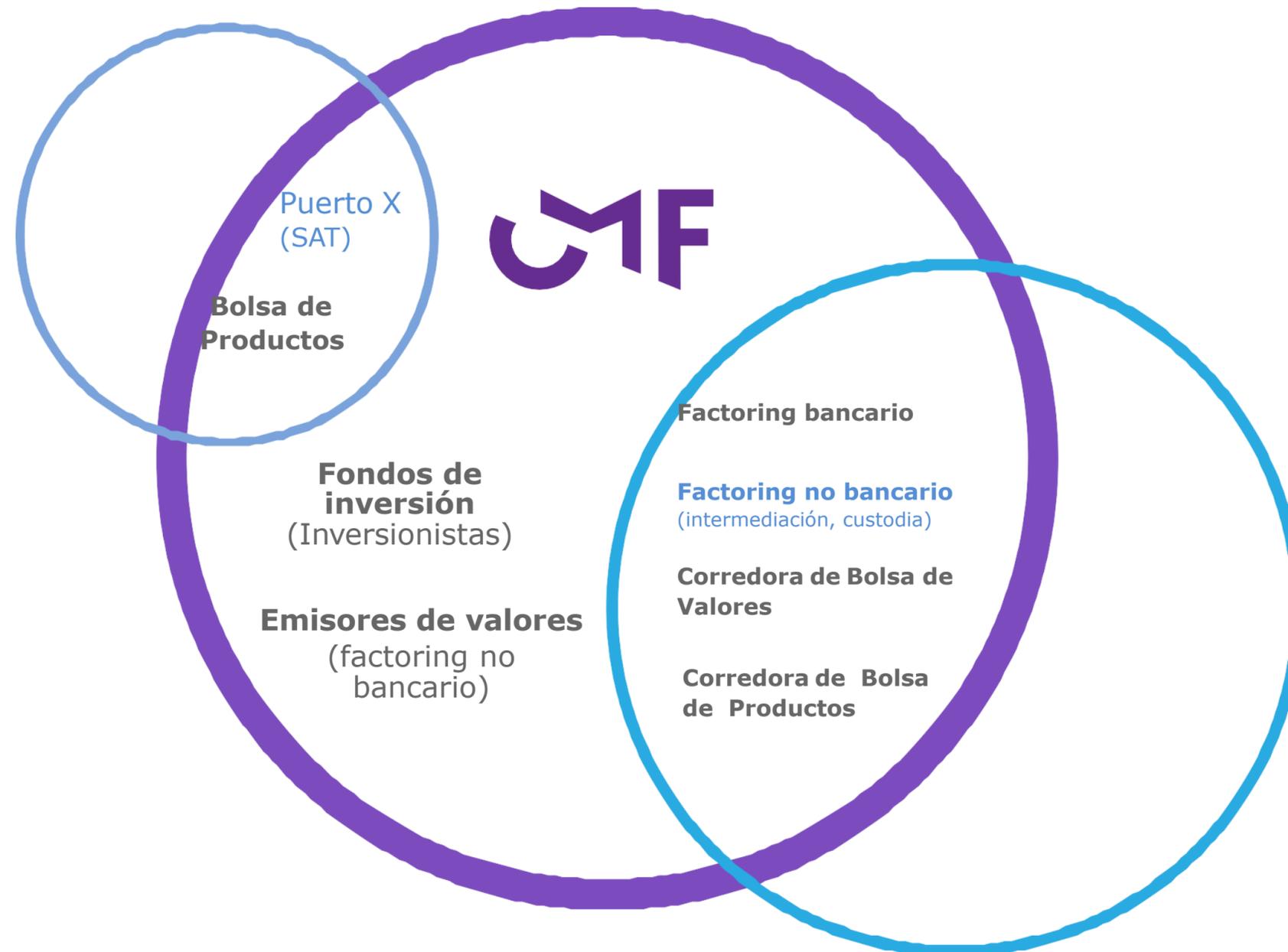


Principales Contenidos de la Normativa

| | | | |
|---|----|--|---------|
| Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros | 01 | Exigencias de capital y garantías | 05 |
| Autorización para la prestación de los servicios regulados | 02 | Acreditación de la capacidad operacional | 06 |
| Obligaciones de divulgación y entrega de información a los clientes y público general | 03 | Actividades inherentes a los servicios regulados | 07 |
| Requerimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos | 04 | Derogación* y vigencia | 08 y 09 |

Nota: La normativa deroga las NCG 493 y 494, y establece en un único cuerpo normativo los requerimientos aplicables a los prestadores de servicios Fintec.

Perímetro de la CMF en el mercado de factoring, post implementación Ley Fintec



Agenda

La CMF:
Funciones,
Estructura y
Gobernanza

Perímetro
regulatorio de
la CMF

**Reflexiones
finales**

Reflexiones finales

- La estructura de **gobernanza** de la CMF está en línea con las **mejores prácticas** en materia de gestión de riesgos, propendiendo a identificar oportunamente aquellos que amenazan la probidad, el deber de reserva y el manejo de los conflictos de intereses, actuando para mantenerlos bajo control de forma oportuna y eficiente.
- CMF, como institución técnica y recientemente integrada, ha mostrado **alto compromiso y profesionalismo de sus funcionarios**, lo que ha sido un factor clave para los logros alcanzados.
- El actuar de la institución y sus funcionarios se ejecuta mediante **decisiones fundadas, adoptadas en forma colegiada** y basadas exclusivamente en criterios que resguardan la objetividad, la probidad, la reserva y el debido proceso.
- La Ley Fintec **amplía el perímetro regulatorio de la CMF**, cuya implementación la estamos abordando, entre otros, introduciendo más tecnología a nuestros procesos regulatorios y supervisores.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Presentación ante Comisión Especial Investigadora CEI 46

Bernardita Piedrabuena K.
Vice Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

8 de abril 2024

Procedimiento Sancionatorio General



Recepción de antecedentes e investigación por infracciones a leyes o normas CMF:

Interna:

- De equipos de supervisión
- De oficio

Externa:

- Autodenuncia o colaboración compensada
- Denuncia de terceros
- Denunciante anónimo

Formulación de cargos e inicio del procedimiento sancionatorio

- Descripción de hechos, infracciones y persona presuntamente responsable
- Información sobre procedimiento

Descargos

- Antecedentes de hecho o derecho que:
 - Eximen o atenúan responsabilidad
 - Niegan los hechos
- Demuestran que no hay infracción
 - Plazo para descargos
 - 14 a 20 días hábiles desde notificación, salvo prórroga

Etapa de pruebas

- Formulado de cargos e interesados presentan medios de prueba en relación con hechos relevantes
- Testigos, documentos, informes técnicos, etc.
- Periodo de prueba: 10 a 30 días hábiles, salvo prórroga

Informe del Fiscal

- Remite expediente al Consejo de la CMF con opinión fundada sobre infracciones imputada en los cargos.

Audiencia

- Proponer audiencia a formulado de cargos e interesados

Resuelve si corresponde aplicar una sanción

Sancionado puede presentar recurso de reposición ante el Consejo o de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones.